

[Handwritten signature]

**SEGUNDA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO,
MORELOS.**

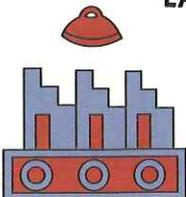
- - - EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO
MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS,
SE ENCONTRARON REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H.
AYUNTAMIENTO PREVIA CONVOCATORIA LOS CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: EL
MTRO. CARLOS FRANCO RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLAQUILTENANGO, MORELOS; LA **MTRA. NOHEMÍ GARCÍA GAYTÁN**,
SÍNDICO MUNICIPAL; Y LOS CC. **TEC. JESÚS MELENDEZ CERVANTES**,
PROF. JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, **LIC. DANIEL ODILÓN VERA SÁNCHEZ**,
C. GABRIELA FRANCISCO GARCÍA Y **C. ANA RUBÍ CRESPO BARÓN**, EN
SU CALIDAD DE REGIDORES; PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO;
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE
AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO,
MORELOS;
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCESO Y
FORMATOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE
LAS AYUDANTÍAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS;

[Handwritten signatures and marks at the bottom right]





6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

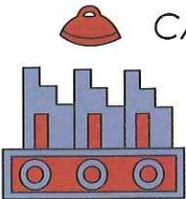
--- POR LO QUE SE PROCEDIÓ A INICIAR LA SESIÓN DE CABILDO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR CONSIGUINETE, A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO MUNICIPAL APERTURÓ LA SESIÓN Y ACTO CONTINUO, FORMULÓ EL PASE DE LISTA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL AL ESTAR LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. -----

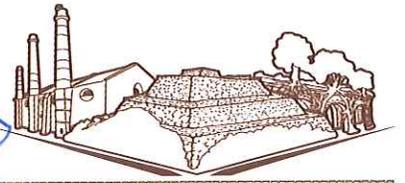
--- ACTO CONTINUO, UNA VEZ SOMETIDO A VOTACIÓN SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD. -----

--- POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ POR PARTE DEL SECRETARIO MUNICIPAL A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE FUE LA **CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.**

--- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ REFIRIÓ: "BUENOS DÍAS A TODOS USTEDES COMPAÑEROS DE CABILDO, HABÍAMOS ESTADO TRABAJANDO LAS IMPUGNACIONES QUE PRESENTARON LOS DIFERENTES CANDIDATOS DE LAS DIVERSAS PLANILLAS, EN PARTICULAR DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA, SE INFORMA A ESTE CABILDO Y POR PARTE DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS QUE INTEGRARON LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, PERO PARA ACLARAR LA SITUACIÓN Y NO TEGIBERSAR LOS HECHOS LE SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL NOS EXPONGA LA SITUACIÓN, YA QUE EL FUE QUIEN LES BRINDO LA ATENCIÓN".

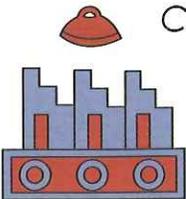
--- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO MUNICIPAL REFIRIÓ: "SE PRESENTÓ EL CANDIDATO LEONARDO Y LA CANDIDATA ALMA DELIA, CANDIDATOS A LA AYUDANTÍA DE NEXPA, SE HICIERON PRESENTES EL

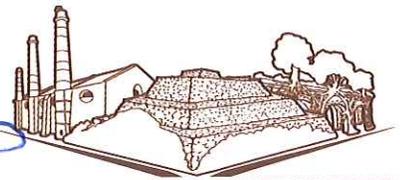




DÍA VIERNES PERO ACUDIERON ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR UNA COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ELECCIÓN, LO QUE SE LES INFORMÓ QUE ESE FORMATO SE TURNA AL IMPEPAC Y QUE POR TANTO, NO OBRA EN PODER DEL SECRETARIO MUNICIPAL, SE LES EXPEDIÓ TAMBIEN POR PARTE DE DICHA ÁREA UNA COPIA SIMPLE DEL DIRECTORIO DEL IMPEPAC PARA QUE ELLOS PUDIERAN RECURRIR A INTERPONER SUS RECURSOS SI ASÍ LO DESEABAN, SE LES COMENTO QUE PODÍA INTERPONER SU RECURSO DE REVISIÓN, PERO MENCIONARON QUE COMO SON UNA COMUNIDAD QUE SE RIGE POR USOS Y COSTUMBRES, CONSIDERARON QUE NO ERA NECESARIO, POR LO QUE COMENTO QUE SOLO SEGURÍA CON SUS GESTIONES EN EL IMPEPAC".

--- EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ SOLICITÓ LA PALABRA EXPONINDO: "LOS CANDIDATOS TAMBIEN ACUDIERON A MI OFICINA A VERME PERO DESAFORTUNADAMENTE YO ME ENCONTRABA EN CUERNAVACA ATENDIENDO UNA SITUACIÓN, PERO LE SOLICITE A MIS AUXILIARES QUE NO DEMORABA PARA ATENDERLOS Y PLATICAR RESPECTO A SUS INQUIETUDES, A LO QUE ME DIJERON SÍ. EN CUANTO LLEGUE SOLICITE VERLO PERO YA NO SE ENCONTRABAN DENTRO DE LA PRESIDENCIA POR LO QUE NO HUBO OPORTUNIDAD DE ATENDERLOS. LO QUE SI COMENTARON ANTERIORMENTE, ES QUE EN LA REUNIÓN PASADA DE ASAMBLE NO HUBO UNA TERMINACIÓN COMPLETA DE LA JORNADA, ELLOS ALEGABAN Y DECÍAN QUE ELLOS TRAÍN UN ACTA DE LOS CIUDADANOS PARA SOLICITAR QUE EL PROCESO SE REPITIÉRA ESTE DOMINGO, Y SUPUESTAMENTE A LO QUE VENÍAN ERA QUE ESTA OCASIÓN ESTUVIERA PRESENTE SEGURIDAD PÚBLICA; EL DOCUMENTO NUNCA LO VÍ, PORQUE CUANDO LLEGUE YA NO SE ENCONTRABAN Y A MIS AUXILIARES TAMPOCO SE LOS MOSTRARON, ENTONCES LO QUE LE COMENTÉ AL SECRETARIO MUNICIPAL QUE POR QUE NO MANDABA TRAER A QUIEN FUE COMISIONADO A LA COMUNIDAD DE NEXPA Y NOS CUENTE COMO



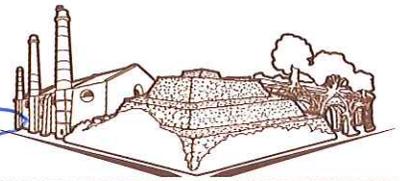


FUE REALMENTE LA SITUACIÓN; SUBIÓ ENTONCES EL COMPAÑERO ALEJANDRO GATICA, LO QUE NOS DEJO EN CLARO QUE SI AL FINAL NO HUBO UNA CONCLUSIÓN FEASCIENTE, PORQUER CUANDO ESTABAN FORMANDOSE DETRÁS DE LAS TRES PERSONAS QUE PARTICIPARON COMO CANDIDATOS, AL VER QUE UNO DE ELLOS LES LLEVABA VENTAJA INDICARON A SUS SIMPATIZANTES A ROMPER FILAR Y ALIARSE ENTRE DOS PARA VER SI SE PODÍA GANAR PERO POR LO QUE COMENTO TAMBIEN EL COMPAÑERO ALEJANDRO GATICA ES QUÉ, EVIDENTEMENTE NI ASÍ LE HUBIESEN GANADO AL AHORA NUEVO AYUDANTE MUNCIPAL EL SEÑOR EUSEBIO. Y PUES EL ACTA NO ES FIRMADA POR NADIE MAS QUE SE COMISIONA Y LOS CANDIDATOS QUE SON DECLARADOS GANADORES”.

SOLICITANDO SU PARTICIPACIÓN EL REGIDOR DANIEL ODILÓN VERA SÁNCHEZ, MANIFESTÓ: “CONSIDERO QUE SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN, POR QUE AL FINAL A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL NO SE LE AVISO NADA, POR PARTE DE LA PERSONA COMISIONADA, Y FINALMENTE TIENE QUE LLEVARSE A CABO POR USOS Y COSTUMBRES Y DEJAR QUE ELLOS DECIDAN, AHORA SI QUE EL FUNCIONARIO COMISIONADO POR SI SOLO NO PUEDE DETERMINAR COMO SE ELEGIRÁ AL CANDIDATO, SINO QUE SERÁN LOS MISMO CIUDADANOS QUIEN DETERMINEN LA VOTACIÓN QUE SE TIENEN QUE LLEVAR A CABO, Y ES EL FUNCIONARIO QUIEN SOLO VA A DAR CONSTANCIA DE COMO SE LLEVARÓN A CABO LAS VOTACIONES”.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO MUNCIPAL, COMENTÓ: “CABE INFORMALES, QUE LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL COMPAÑERO QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE CON LAS NUEVAS AUTORIDADES AUXILIARES, SE TRATO DE CONTACTAR AL AYUDANTE QUE SE ENCUENTRA EN TURNO TODAVÍA, EL SEÑOR MATILDE, Y ACLARAR QUE ÉL TAMBIEN YA VINO AL ÁREA DE SECRETARIA MUNICIPAL A DAR UNA COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE COMO

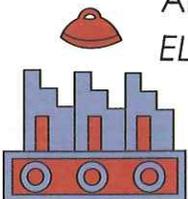




SUCEDIERON LOS HECHOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN LA COMUNIDAD DE NEXPA. LA INFORMACIÓN QUE EL REFIERE, ES QUE YA EN EL ACTO DE LA VOTACIÓN, AL VERSE SUPERADOS EN VOTOS LOS CANDIDATOS LEONARDO Y ALMA DELIA, LEONARDO QUIZO FUSIONAR LAS FILAS PARA QUE SOLO CONTENDIERA UN SOLO CANDIDATO, PERO COMO SE MENCIONÓ HACE UN MOMENTO, NI DE ESA MANERA SE SUPERÓ EN NUMERO DE VOTANTES A LOS DEL SEÑOR EUSEBIO, DEBIDO A QUE UNOS MOLESTOS PREFIRIRON ABSTENERSE OTROS SE SENTARON, UNOS CUANTOS MÁS SI SE SUMARON A LA FILA DE ALMA DELIA, PERO LA COMUNIDAD EN VOZ DEL AYUDANTE, DAN POR HECHO QUE QUIEN GANÓ ES EL SEÑOR EUSEBIO".

--- EN USO DE LA VOZ, LA SINDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: "YO PIENSO QUE DEBEMOS SER CLAROS Y PRECISOS, NOSOTROS NO DEBEMOS TENER NINGUNA INCLINACIÓN HACIA NADIE, NI DEBEMOS DE TENER CANDIDATOS NI PREFERIDOS DEFINITIVAMENTE. AHORA, LA CONVOCATORIA ES BIEN CLARA, DICE QUE NO PUEDE REGISTRARSE UNA PERSONA QUE NO TENGA UN MÍNIMO DE CINCO AÑOS DE RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD, Y TENGO ENTENDIDO QUE LA CANDIDATA ALMA DELIA MANZANARES NO TIENE ESE TIEMPO, MÁS SE LE REGISTRÓ, POR QUE ASÍ FUE LA PETICIÓN DE LA GENTE, Y AL QUERERSE REGISTRAR TRATA DE FUSIONARSE, ES UNA ACTITUD YA DE DERROTA, LA QUE QUISIERON HACER, ES NUESTRA OBLIGACIÓN TRATARLES DE HACERLES VER ESA SITUACIÓN A TODOS POR IGUAL, PARA QUE ESTO NO RADIQUE EN SITUACIONES DE VIOLENCIA, VERSIONES HAY MUCHAS, TESTIMONIOS POR IGUAL PERO DEBEMOS HACER LO QUE CORRESPONDE Y NO QUE NOS MANEJEN COMO ELLOS QUIERE CAMINAR".

NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ ARGUMENTA: "LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO EN MATERIA ELECTORAL MUNICIPAL, ES IMPORTANTE, PORQUE HAY UN





ANTECEDENTE MUNICIPAL DE QUE SE PUEDA HACER, FINALMENTE NOS REGIMOS POR LA LEY ELECTORAL, NADA POR ENCIMA DE LA LEY, PERO HAY UN NUEVO MATERIAL CON SITUACIONES ESPECIFICAS QUE SE PUEDEN SOLUCIONAR CON ESTE MATERIAL; SE DEBE LEGITIMAR EL PROCESO".

- - - ACTO CONTINUÓ, PROCEDIÓ EL SECRETARIO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LEY A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO A EFECTO DE TENER LA RATIFICACIÓN DEL MISMO; LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PROCEDIERON A REALIZAR LA VOTACIÓN DEL PUNTO SOMETIDO, RESULTANDO SER APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA.

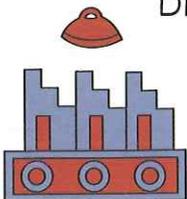
--- EN ESTE MISMO ACTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ REFIRIÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL EN ATENCIÓN A SUS FUNCIONES, PROCEDER A REALIZAR EL ACUERDO RESPECTIVO Y REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

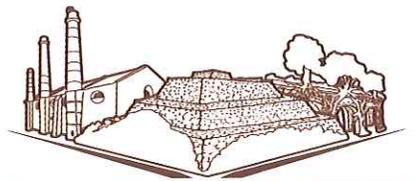
ACUERDO 041/02aSEC/HTLAQ/27-03-2022

1.- SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.

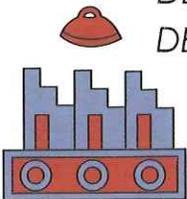
--- ACTO CONTINUO, EN TÉRMINOS DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO QUE FUE EL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCESO Y FORMATOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS AYUDANTÍAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.**

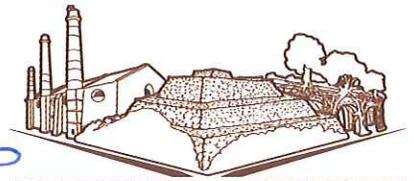
EN ESTE SENTIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ LA PRESENCIA DEL CONSEJERO JURÍDICO EL LICENCIADO GERSAIN CRUZ LÓPEZ PARA DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.





EN ESTE SENTIDO, EL LICENCIADO GERSAIN CRUZ LÓPEZ MENCIONÓ: "EL PUNTO HACE REFERENCIA A LA ENTREGA RECEPCIÓN, UN TEMA QUE NO SE HA TOCADO MUCHO, PERO SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE HAY UNA RESPONSABILIDAD, Y LAS AUTORIDADES AUXILIARES ESTAN OBLIGADAS A CUMPLIR, OBTIAMENTE TIENE LAS MISMAS RESPONSABILIDADES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO, SE ENCUADRA PRECISAMENTE EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y COMO CONSECUENCIA A EFECTO DE NORMATR EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN Y EL INICIO DE PERIODO DE LAS NUEVAS AUTORIDADES AUXILIARES, SE PROPUSO QUE SE HOMOLOGARA UN FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN, UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO; LA PROPUESTA ES, UN FORMATO DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, DONDE SE MENCIONA DE MANERA NARRATIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS QUE SE TUVIERAN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SALIENTES; HAY QUE RECORDAR QUE SE PRETENDE HOMOLOGAR EL PROCESO, SE ENCUENTRA ESTABLECIDO SI BIEN ES CIERTO NO ES APLICABLE LA LEY, EN ESTA PARTE ES INTERPRETABLE, ES POR ESO QUE SE INTEGRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PORQUE ESTA LEY REGULA A LOS SERVIDORES PUBLICOS PERO LAS AUTORIDADES AUXILIARES NO LO SON, POR TANTO EN ESTA SESIÓN SE PRETENDE SE CREE EL PRECEDENTE NORMATO POR EL CABILDO, QUIEN SERÍA EL RESPONSABLE DIRECTO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR EJEMPLO HAY FORMATOS QUE NO APLICARÍA POR QUE NO SON DE TAL NATURALEZA PERO UNOS MÁS SI, POR EJEMPLO, EL FORMATO DE SELLOS, NECESITAMOS ESTAMPAR EL SELLO Y HACER LA ENTREGA DEL SELLO A LA HORA DE LA VISITA, PARA EVITAR QUE EL DÍA DE MAÑANA SE VAYA A UTILIZAR NUEVAMENTE ESE SELLO Y A LA DESTRUCCIÓN INCLUSO DEL SELLO QUE SE DEJA EN RESGUARDO; LA





IDEA GENERAL ES ESA, GENERAR LOS DATOS A TRAVÉS DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN EN DONDE SE SEÑALEN Y CONSTEN LOS DATOS COMPLETOS, CORRECTOS Y PERSONALES DE LA AUTORIDAD SALIENTE, LA AUTORIDAD ENTRANTE, PARA EN CASO DE EXISTIR UN REQUERIMIENTO, SE HA HABLADO CON LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y QUE EN UN MOMENTO DADO LAS AUTORIDADES ENTRANTES TENGAN TAMBIÉN UN PLAZO PERENTORIO PARA PODER HACER OBSERVACIONES".

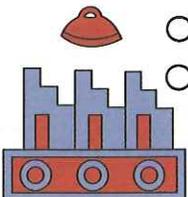
- - - ACTO CONTINUÓ, PROCEDIÓ EL SECRETARIO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LEY A SOMETER A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO A EFECTO DE TENER LA RATIFICACIÓN DEL MISMO; LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PROCEDIERON A REALIZAR LA VOTACIÓN DEL PUNTO SOMETIDO, RESULTANDO SER APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA.

--- EN ESTE MISMO ACTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ REFIRIÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL EN ATENCIÓN A SUS FUNCIONES, PROCEDER A REALIZAR EL ACUERDO RESPECTIVO Y REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

ACUERDO 042/02aSEC/HTLAQ/27-03-2022

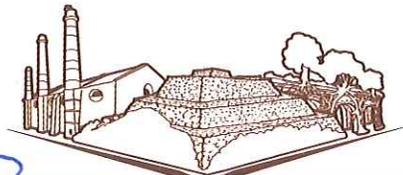
1.- SE APRUEBA EL PROCESO Y FORMATOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS AYUDANTÍAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.

- - - FINALMENTE SIENDO LAS 12 (DOCE) HORAS CON 35 (TREINTA Y CINCO) MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DANDO LECTURA A LA MISMA, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CONSTANCIA DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAQUILTENANGO, MORELOS.
2022-2024



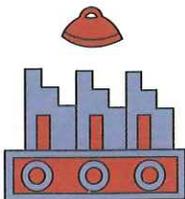
TLAQUILTENANGO
LA CUNA DE LA CIVILIZACIÓN SE TRANSFORMA

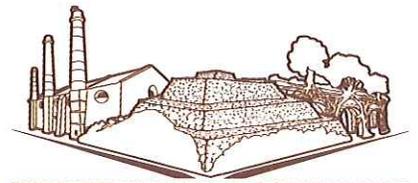
CONSTE.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS;
PARA EL PERIODO 2022-2024.

MTRO. CARLOS FRANCO RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

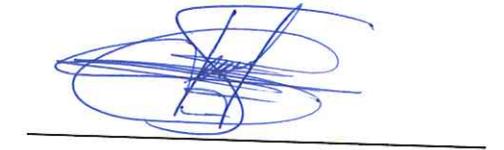
MTRA. NOHEMÍ GARCÍA GAYTÁN
SÍNDICO MUNICIPAL







TEC. JESÚS MELÉNDEZ CERVANTES
REGIDOR



PROF. JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
REGIDOR



LIC. DANIEL ODILÓN VERA SÁNCHEZ
REGIDOR



C. GABRIELA FRANCISCO GARCÍA
REGIDORA



C. ANA RUBÍ CRESPO BARÓN
REGIDORA



PROF. IGNACIO DÍAZ MONTES
SECRETARIO MUNICIPAL





